

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6860** AURA DE GUIJO DE CORIA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
AURA DE AGUDO, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se comunica que el 13 de diciembre de 2024 los Socios Únicos de las sociedades Aura de Guijo de Coria, S.L.U. y Aura de Agudo, S.L.U. decidieron aprobar la fusión por absorción de Aura de Agudo, S.L.U. por parte de Aura de Guijo de Coria, S.L.U., con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, todo ello en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y de acuerdo con los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas (acuerdo de fusión), de los balances de fusión y del proyecto común de fusión.

Tameiga-Mos, 13 de diciembre de 2024.- Don Bertrand Combalbert, representante persona física de Reden Aura, S.A.S. como administrador único de Aura de Guijo de Coria, S.L.U. y de Aura de Agudo, S.L.U.

ID: A240057715-1